



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 20 de abril del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02078-R-17

Lima, 18 de abril del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00492-FFB-17 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre conformación de Comité Interno.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre del 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que con Resoluciones Rectorales N.ºs 01092, 03499-R-15 y 03948-R-16 de fechas 11 de marzo, 20 de julio del 2015 y 08 de agosto del 2016, se conformó el Comité Interno de Autoevaluación con fines de Acreditación Nacional de la Escuela Académico Profesional de Ciencia de los Alimentos de la citada Facultad, a partir del 09 de febrero del 2015;

Que con Resolución de Decanato N° 00156-FFB-D-17 de fecha 01 de marzo del 2017, la Facultad de Farmacia y Bioquímica resuelve dar por concluidas las funciones de los miembros del Comité Interno de Autoevaluación con fines de Acreditación Nacional de la Escuela Profesional de Ciencia de los Alimentos de la citada Facultad; y conformar el nuevo Comité de Calidad para Autoevaluación con fines de Acreditación Nacional de la Escuela Profesional de Ciencia de los Alimentos de la citada Facultad, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con proveído s/n de fecha 22 de marzo del 2017 emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

I° Ratificar la Resolución de Decanato N° 00156-FFB-D-17 de fecha 01 de marzo del 2017 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido que se indica:

1. Dar por concluidas las funciones de los miembros del Comité Interno de Autoevaluación con fines de Acreditación Nacional de la Escuela Profesional de Ciencia de los Alimentos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, quienes han ejercido dichas funciones hasta el 28 de febrero del 2017, dándoseles las gracias por los servicios prestados.
2. Conformar el Comité de Calidad de Autoevaluación con fines de Acreditación Nacional de la Escuela Profesional de Ciencia de los Alimentos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, a partir del 01 de marzo del 2017; el mismo que estará integrado como se indica:

<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>Código</u>	<u>Condición</u>
Dra. Luisa Pacífica Negrón Ballarte	047899	Responsable
Decana		
Dr. Gladys Constanza Arias Arroyo	00482E	Presidente
Directora de la Escuela Profesional de Ciencia de los Alimentos		
Ing. Danny Dominguez Del Águila	0A2037	Miembro
Dr. Américo Jorge Castro Luna	01432A	Miembro
Blog. Oscar Acosta Conchucos	0A1914	Miembro
Q.F Robert Dante Almonacid Román	0A2040	Miembro
Q.F. Nelson Bautista Cruz	0A1346	Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 02078 -R-17

-2-

<i>Oscar Jesús Castañeda Munte</i>	<i>12040141</i>	<i>Miembro</i>
<i>Estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de los Alimentos</i>		
<i>Rita Fátima Quispe Ayala</i>	<i>14040026</i>	<i>Miembro</i>
<i>Estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de los Alimentos</i>		
<i>Adrian Arturo Intiquilla Quispe</i>	<i>10040105</i>	<i>Miembro</i>
<i>Egresado de la Escuela Profesional de Ciencias de los Alimentos</i>		

2° Encargar a la Facultad de Farmacia y Bioquímica el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

rgt